



Montería 5 de octubre del 2017

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Resolución N°001068, expedido por el señor Secretario de Educación Departamental, el día 24 de abril del 2017, "Por medio del cual se asignan funciones de rector a un coordinador". Al señor(a) **ANTONIO RAMON ROMERO DIAZ**, anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 5 de octubre de 2017**.

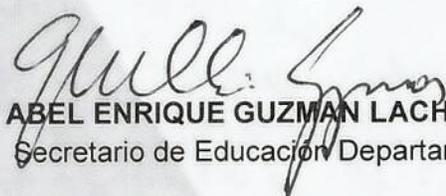
**El aviso se desfijara el día 12 de octubre del 2017**, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, **es decir el 13 de octubre del 2017**.

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:  Maura Cogollo Herrera  
Líder Talento Humano

Proyecto:  Lesbia G.  
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

RESOLUCIÓN No **01068** de 2017  
"Por el cual se asignan funciones de Rector a un Coordinador"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**  
En ejercicio de facultades legales, y en especial las establecidas en las  
Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Carta Política y la Ley 715 de 2001, se certifica en materia educativa al Departamento de Córdoba, otorgándole a la administración departamental las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante Decreto No. 1279 de abril 15 de 2009, emanado de la Gobernación de Córdoba, se incorpora a la planta de cargos del personal docente y directivos docentes de la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba y sin solución de continuidad, al educador MURILLO THERAN FRANKLIN CC. 92.227.858, designándolo como Rector de Tiempo Completo de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS del Municipio de Chinú.

Que al señor Rector MURILLO THERAN FRANKLIN CC. 92.227.858, le fue otorgada una incapacidad médica por el término de 30 días, según certificado médico No 0000003638 del 18/03/2017, expedido por Medicina Integral.

Que mediante Decreto No 000656 del 27/03/2017, le fue legalizada la Licencia por Enfermedad General, al docente MURILLO THERAN FRANKLIN, que va desde el 14/03/2017 al 13/04/2017.

Que mediante oficio No 024, radicado en SAC con el No 4231 del 22 de marzo de 2017, el Director de Núcleo Educativo, SALVADOR RODRIGUEZ ANDRADE y la Secretaria de Educación Municipal, YAKELIN ALVAREZ ENAMORADO, del Municipio de Chinú, solicitan que le asignen funciones de Rector al señor ANTONIO RAMON ROMERO DIAZ, identificado con C.C No 6.616.743, quien labora como Coordinador en propiedad de la I.E SAN FRANCISCO DE ASIS del Municipio de Chinú.

Que mientras dure la incapacidad del Rector MURILLO THERAN FRANKLIN, se hace necesario asignar funciones de Rector en la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS del Municipio de Chinú – Córdoba, al señor ANTONIO RAMON ROMERO DIAZ, identificado con C.C No 6.616.743, quien labora como Coordinador en propiedad de la I.E SAN FRANCISCO DE ASIS del Municipio de Chinú.

Que en mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

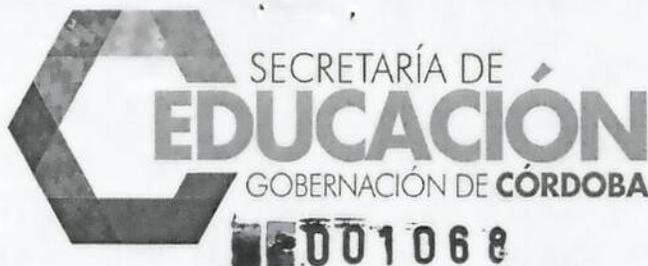
**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar funciones de Rector de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS del Municipio de Chinú – Córdoba, al señor ANTONIO RAMON ROMERO DIAZ, identificado con C.C No 6.616.743, quien labora como Coordinador en propiedad de la I.E SAN FRANCISCO DE ASIS del Municipio de Chinú, nombrado por la Alcaldía Municipal de Chinú,

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



mediante Decreto No 086 del 17 de mayo de 1994, posesionado el 19 de mayo de 1994; incorporado a la planta global de cargos docentes y directivos docentes, adoptada mediante Decreto No 000850 de julio 30 de 2004, sin solución de continuidad, en virtud del Decreto No 000790 de 29 de diciembre de 2003, mediante el cual se adoptó la nueva Planta de Cargos del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo que labora en Instituciones, Centros Educativos y Dependencias de la secretaria de Educación Departamento; posesionado el 30 de julio de 2004.

**PARAGRAFO:** Según el Literal d, del Artículo 5º del Decreto 120 de 2016, de la remuneración de los nombrados por el Decreto 1278 de 2002, para las condiciones de reconocimiento y pago establece que "La sola asignación de funciones o encargo sin comisión no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibir las siempre y cuando el titular del cargo no las devengue".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación de funciones de Rector al señor ANTONIO RAMON ROMERO DIAZ, identificado con C.C No 6.616.743, van hasta el 13/04/2017.

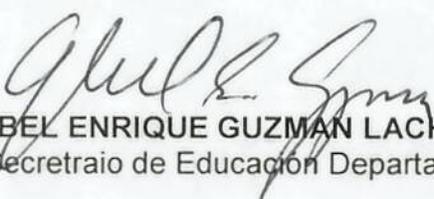
**PARAGRAFO:** En el evento que llegase a darse una nueva incapacidad de manera continua al Rector MURILLO THERAN FRANKLIN, igualmente quedan prorrogadas las funciones asignadas al Coordinador ANTONIO RAMON ROMERO DIAZ, hasta que el titular del cargo se reintegre al mismo o en su defecto hasta que se declare la vacancia definitiva del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto, remitir copia al Grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento y archivar en la hoja de vida del(la) educador(a) nombrado(a).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los **24 ABR 2017**

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: José G. Banda hoyos Contratista SED.

Revisó: Ángela Muñoz Campillo  
Profesional Especializado SED

Aprobó: Maura Cogollo Herrera

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA